



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00119-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL GUSTAVO ARROYO ANILLO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 954.912; a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARITZA DIAZ DE ROJAS (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 23.085.198, y a **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIOS PARCELA 23- LOMA DE VASQUEZ**, en una porción a restituir de 42 ha + 3412 m2, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-28825**, cédula catastral **13654000000020283000**, ubicado en el corregimiento Las Palmas, jurisdicción del municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 27 de abril del 2020, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2019-00119-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO PARCELA 23- LOMA DE VASQUEZ:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA 23- LOMA DE VASQUEZ	062-28825	13654000000020283000	42 ha + 3412 m2

COORDENADAS DEL PREDIO PARCELA 23- LOMA DE VASQUEZ:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
231179	1583427,994	902229,307	9° 52' 13,764" N	74° 58' 7,936" W
228985	1583298,180	902027,686	9° 52' 9,522" N	74° 58' 14,542" W
228960	1583408,449	902141,521	9° 52' 13,120" N	74° 58' 10,816" W
228916	1583143,506	902080,467	9° 52' 4,493" N	74° 58' 12,796" W
228997	1582955,912	902076,114	9° 51' 58,388" N	74° 58' 12,923" W



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00119-00

228961	1582726,905	901821,177	9° 51' 50,913" N	74° 58' 21,269" W
260675	1583399,994	902657,143	9° 52' 12,890" N	74° 57' 53,893" W
260660	1583465,736	902383,180	9° 52' 15,006" N	74° 58' 2,890" W
228662	1582623,126	902291,440	9° 51' 47,576" N	74° 58' 5,827" W
48936	1582891,508	902523,757	9° 51' 56,330" N	74° 57' 58,226" W
48933	1583254,863	902702,592	9° 52' 8,171" N	74° 57' 52,389" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO PARCELA 23- LOMA DE VASQUEZ:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACION EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 228960 en línea quebrada en dirección nor oriente, pasando por el punto 231179 hasta llegar al punto 260660 con predio de Julio Rafael Pareja Herrera con una distancia de 248,36 mts; continua en línea quebrada en dirección sur oriente pasando por el punto 260675, hasta llegar al punto 48933 con predio de Felipe Gamarra con una distancia de 433,82 mts.
ORIENTE:	Partiendo del punto 48933 en línea recta en dirección sur occidente hasta llegar al punto 48936 con predio de Fidel José García, con una distancia de 404,98 mts, continua en línea recta en dirección sur occidente hasta llegar al punto 228662 con predio de José Antonio Yepes Herrera, con una distancia de 354, 96 mts.
SUR:	Partiendo del punto 228662 en línea recta en dirección nor occidente hasta llegar al punto 228961 con Finca del Señor Jiménez, con una distancia de 481, 57mts.
OCIDENTE:	Partiendo del punto 228961 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 228997, 228916, 228985, hasta llegar al punto 228960, con predio de Rafael Anillo Anillo con una distancia de 852, 25 mts.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 106 del 27 de abril del 2020, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

Liliana Rodríguez Vargas

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA